

Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte.

Visto el informe-propuesta elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional

Esta Dirección General, de conformidad con el estudio realizado por este último, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte a don José Manuel Egido Vicente.

3.º La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días a partir de la fecha de esta Orden, debiendo presentar en dicho acto y para la incorporación a su expediente personal los siguientes documentos:

a) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de penados y rebeldes.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, crónica o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de dicho cargo después de someterse a examen por rayos X, extremo que se hará constar expresamente en dicho documento.

c) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna ni estar sometido a expediente.

4.º Dicho Capataz percibirá la retribución anual de 13.140 pesetas con cargo al presupuesto especial del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, disfrutando, además, de casa-habitación en las instalaciones del campo de prácticas y luz. Si por no haberse realizado las respectivas obras no pudiera disfrutar de vivienda, percibirá una indemnización de mil ochocientas pesetas anuales con cargo a los créditos consignados con carácter general para los campos de prácticas en los presupuestos del respectivo Patronato Provincial. Asimismo se le asignará para su beneficio personal una superficie compatible con las necesidades del campo, que no podrá sobrepasar, en ningún caso, de los cien metros cuadrados, y tendrá un trato de favor en los productos que se obtengan en el campo de prácticas, pero no se le permitirá criar en éste animales de ninguna especie.

5.º El presente nombramiento quedará condicionado a la obligación por parte del interesado de obtener el carnet de tractorista oficial en un plazo máximo de tres meses a contar de la fecha de la presente Orden.

6.º Estará bajo las órdenes directas del Profesor del ciclo especial encargado del campo de prácticas, y tendrá por misión trabajar de una manera directa y efectiva en las labores culturales del campo labranza siembra, abonado, recolección, etc.; cuidar del ganado de renta, velar por el orden constante de la explotación, contratar y dirigir los obreros eventuales que se precisen no tolerando abandono ni faltas de diligencia en el servicio mantener en perfecto estado el material de trabajo, pasar revista diaria a la totalidad de las instalaciones, etc. Además, vigilara en todo momento la totalidad de la explotación, por lo que su obligación: de residir en el campo de prácticas será absoluta, y en ningún momento podrá abandonarlo sin autorización de su superior inmediato.

7.º El interesado quedará sujeto a las normas disciplinarias establecidas para los Subalternos en el Reglamento de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, sin perjuicio de que cause baja definitivamente cuando abandone el servicio o a propuesta justificada del Profesor titular del ciclo especial encargado del campo de prácticas, elevada a la Dirección General de Enseñanza Laboral, previo acuerdo del claustro y por conducto del Director respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1963.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se nombra el personal para los estudios nocturnos de los Institutos «Ramiro de Maeztu», de Madrid, y «Maragall», de Barcelona.**

Por Orden ministerial de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio) se determinó en forma definitiva el Plan de actuación de los estudios nocturnos durante el presente año académico.

De acuerdo con dicho Plan, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y de conformidad con las propuestas formuladas por los Directores de los Institutos,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se nombra Directores técnicos, Profesores, personal administrativo y subalterno para los estudios nocturnos de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan, a los siguientes señores:

**GRUPO A)**

Número 1.—Madrid, «Ramiro de Maeztu»:

Director técnico, don Antonio Magariños García.

Profesor de Religión, don Pedro Alvarez Soler (servicio doble).

Profesor de Religión, don Gregorio Pérez San José (servicio doble).

Profesor de Religión, don Segundo Benito Galindo (servicio doble).

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Marciano Cuesta Polo (servicio doble).

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Gonzalo San Pascual Maicas.

Profesor de Lengua y Literatura españolas don Emilio Miró Sánchez.

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Pedro Alvarez Sánchez.

Profesor de Lengua y Literatura española, don Arturo Medina Padilla.

Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Rafael García Moreno.

Profesor de Latin, don Antonio Magariños García.

Profesor de Latin, don Agustín González Brañas.

Profesor de Latin, don Antonio Ramos Escobar.

Profesor de Griego, don Melaquias Ruafío Garrido (servicio doble).

Profesor de Filosofía, don Andrés F. Sánchez Pascual (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, don Ignacio Ceballos Jiménez (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, don Vicente Pavia Galdón (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, don Antonio Higuera Arnal (servicio doble).

Profesor de Geografía e Historia, doña Lucila Utrilla Alcántara.

Profesor de Geografía e Historia, don Alfonso Pérez Sánchez.

Profesor de Matemáticas, don Carlos Durán Rus (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Pedro Lamela del Pozo (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Valentín Martín Jadraque (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Manuel Abella Carazo (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Emilio Suárez Alejandro (servicio doble).

Profesor de Matemáticas, don Nicasio Ortega Fernández.

Profesor de Matemáticas, don Marcelino Torralba Díaz.

Profesor de Física y Química, doña Juana Alvarez Prida Vega (servicio doble).

Profesor de Física y Química, don Antonio Fillol Ciórraga.

Profesor de Física y Química, don José Wencesla Galán (servicio doble).

Profesor de Física y Química, don Agustín Fernández Sánchez.

Profesor de Ciencias Naturales, don Alvaro García Velázquez (servicio doble).

Profesor de Ciencias Naturales, don Vicencio Cea Castrillo (servicio doble).

Profesor de Ciencias Naturales, don Francisco J. García Alonso.

Profesor de Francés, doña Patrocinio Belda Soriano (servicio doble).

Profesor de Francés, don Gaspar Ximénez Carrillo (servicio doble).

Profesor de Inglés, don José Ignacio Benavides López (servicio doble).

Profesor de Inglés, don Leandro González Puerta (servicio doble).

Profesor de Alemán, don Manuel Manzanarese Herrero (servicio doble).

Profesor de Dibujo, don Constantino Valero Sanchez (servicio doble).

Profesor de Dibujo, don Tomás Escribano Fernández (servicio doble).

Psicólogo, don Rafael Mazo Esparza (servicio doble).

Administrativo, don Agustín Blanco Corella.

Subalterno, don Benigno Muro Martínez.

Subalterno, don José Hilario Bellán.

## Número 2.—Barcelona, «Maragall» (masculino):

Director técnico, don Alfonso Gironza Solanas.  
 Profesor de Religión, don Joaquín Sabater March.  
 Profesor de Religión, don Francisco Serra Trench.  
 Profesor de Filosofía, don Ricardo Pie Cañas.  
 Profesor de Filosofía, don Ramón Roquer Vilarrasa.  
 Profesor de Griego, don Gregorio Rivera Uriz (servicio doble).  
 Profesor de Latin, doña María Dolores Rodríguez Seijas (servicio doble).  
 Profesor de Lengua y Literatura españolas, doña Josefina Rpbáu Anaya.  
 Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Pablo de Mendoza Castañeda (servicio doble).  
 Profesor de Geografía e Historia, don Vicente Ruiz Argilés (servicio doble).  
 Profesor de Geografía e Historia, don Alfredo Sáenz-Rico Urbino.  
 Profesor de Matemáticas, don Alfonso Gironza Solanas.  
 Profesor de Matemáticas, don Jaime Guindulain Bosch.  
 Profesor de Matemáticas, doña María Asunción Catalá Poch.  
 Profesor de Matemáticas, doña Eulalia Cuchi Balada.  
 Profesor de Física y Química, don Jaime Ros Mestres (servicio doble).  
 Profesor de Física y Química, don Manuel Salvat Sardá.  
 Profesor de Física y Química, don Juan Estevan Ochoa.  
 Profesor de Ciencias Naturales, doña Mercedes Font Pagés (servicio doble).  
 Profesor de Francés, don Gabriel Oliver Coll (servicio doble).  
 Profesor de Francés, don Lucio Sánchez Sánchez (servicio doble).  
 Profesor de Francés, doña Juana Dávila Huguet.  
 Profesor de Dibujo, don Agustín Fuster Ramos.  
 Profesor de Estudios vigilados, don Alfredo Sáenz-Rico Urbino.  
 Profesor de Estudios vigilados, don Jaime Guindulain Bosch.  
 Profesor de Estudios vigilados, don Gabriel Oliver Coll.  
 Profesor de Estudios vigilados, don Manuel Salvat Sardá.  
 Administrativo, doña Juana Dávila Huguet.  
 Subalterno, don Francisco Rodríguez Herrera.  
 Subalterno, don Eduardo Sanz García.

## Número 3.—Barcelona, «Maragall» (femenino):

Director técnico, doña María Comas Ros.  
 Profesor de Religión, don Antonio Anglada Anfruns.  
 Profesor de Filosofía, don Ramón Roquer Vilarrasa.  
 Profesor de Filosofía, don Ricardo Pie Cañas.  
 Profesor de Griego, doña Carmen Albagés Busqueta.  
 Profesor de Griego, doña María Magdalena Garretas Sastra.  
 Profesor de Latin, don Andrés Sánchez García (servicio doble).  
 Profesor de Lengua y Literatura españolas, don Juan Alcina Franch (servicio doble).  
 Profesor de Lengua y Literatura españolas, doña Antonia Aceña de la Cueva.  
 Profesor de Geografía e Historia, doña María Comas Ros (servicio doble).  
 Profesor de Geografía e Historia, doña Angeles Masía de Ros.  
 Profesor de Geografía e Historia, don Vicente Ruiz Argilés.  
 Profesor de Geografía e Historia, doña Romana Escarrá Aymerich.  
 Profesor de Matemáticas, don Alfonso Gironza Solanas.  
 Profesor de Matemáticas, doña Magdalena Estapé Pont.  
 Profesor de Matemáticas, don Alberto Labad Ocón.  
 Profesor de Matemáticas, doña Julia Rodríguez Moñino.  
 Profesor de Física y Química, doña María Castellá Pujol.  
 Profesor de Física y Química, don Juan Estevan Ochoa.  
 Profesor de Física y Química, don Cándido Fernando Fernández Anadón.  
 Profesor de Ciencias Naturales, doña Emilia Fustagueras Juan.  
 Profesor de Ciencias Naturales, doña Margarita Casas Jorbá.  
 Profesor de Francés, doña Adela María Trepas Massó (servicio doble).  
 Profesor de Francés, don Rafael Cucó Gisbert (servicio doble).  
 Profesor de Idioma moderno, doña Pilar Montañez Comas.  
 Profesor de Idioma moderno, don Mauricio Maissa.  
 Profesor de Dibujo, don Román Vallés Simplicio.  
 Profesor de Estudios vigilados, don Antonio Anglada Anfruns.  
 Profesor de Estudios vigilados, don Juan Alcina Franch.  
 Profesor de Estudios vigilados, doña Magdalena Estapé Pont.  
 Administrativo, doña Julia Rosanes Boix.  
 Subalterno, doña Magdalena Fernández López.  
 Subalterno, doña Florencia Herranz Matesanz.

2.º Los nombrados tendrán los derechos y deberes determinados en la vigente legislación y percibirán las gratificaciones que se especifican en el Plan de actuación para el año acadé-

mico de 1962-63, aprobado por Orden ministerial de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio).

3.º Los nombramientos que en la presente Orden se confieren tendrán efectos administrativos y económicos desde la fecha en que los interesados se hayan hecho cargo de la enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo de Catedrático numerario de Escuelas de Comercio a don Francisco Palá Berdejo.*

Vista la instancia suscrita por don Francisco Palá Berdejo, Catedrático numerario de «Economía y Estadística» de la Escuela Profesional de Comercio de Pamplona, solicitando la excedencia voluntaria en el expresado cargo;

Teniendo en cuenta el favorable informe de la Dirección del Centro y lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954 sobre situaciones de los funcionarios de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Francisco Palá Berdejo la excedencia voluntaria como Catedrático numerario de Escuelas de Comercio con efectos del día 31 de diciembre de 1962 y en las condiciones señaladas por el artículo 15 de la Ley de 15 de julio antes citada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Pamplona.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara la situación de jubilado por edad de don Anatolio Hernández Alvarez, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Ministerio de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Anatolio Hernández Alvarez, Ordenanza de primera clase del Departamento con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Castellón; y

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente personal de dicho funcionario, éste nació el día 23 de enero de 1893, por lo que cumplirá la edad de setenta años el día 23 de enero en curso;

Considerando que, con arreglo a la base octava del Estatuto de Funcionarios, de 22 de julio de 1918, y artículo 88 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de edad, habiéndose fijado ésta en setenta años por Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha dispuesto la jubilación forzosa por edad de don Anatolio Hernández Alvarez, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 23 de los corrientes fecha en que cumple los setenta años de edad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de enero de 1963.—El Subsecretario, Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.